

PROCESO: **DECLARATIVO VERBAL –REESOLUCIÓN DE CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO**
RAD. **680014003013-2021-00261-00**

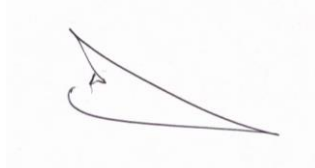
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Atendiendo que la solicitud incoada por la parte demandada se encuentra debidamente justificada, el Despacho dispone:

FIJAR el día **DIESEIS (16) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, para celebrar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P, para tal efecto, a través del presente proveído se cita a las partes y demás intervinientes, en la hora y fecha señalada.

La audiencia en comento se realizará por medio virtual, los enlaces se remitirán a los correos electrónicos que de las partes obren en el plenario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light blue rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM